



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1487-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2665287, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 168-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 05441 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **RUTH MERY ESPINOZA BOCANGEL**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la **Universidad Nacional del Callao**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Socorro**, Quintil 2, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pampas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad REMUNERADO - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña **RUTH MERY ESPINOZA BOCANGEL**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Socorro**, Quintil 2, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pampas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad REMUNERADO - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMT/mms.-
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.